INFORME DE EVALUACIÓN 24/2015

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2015 "ADQUISICIÓN DE PINTURAS Y COLORANTES" ID Nº 298663.

INTRODUCCIÓN:

En la ciudad de Asunción, capital de República del Paraguay, a los 30 días del mes de setiembre de 2015, siendo las 14:30 horas, en la Sala de Reuniones de la Oficina de Gestión del IPTA, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Nº 1034/14 y Resolución 382/15 por la cual se actualiza el Comité Permanente de Evaluación para todas las contrataciones de bienes, servicios y obras a ser realizadas en el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria, a los efectos de realizar la Evaluación de la Ofertas recibidas en el marco de la Licitación por Contratación Directa Nº 15/2015 "Adquisición de Pinturas y Colorantes".

ANTECEDENTES – ACTA DE APERTURA:

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 54 del Decreto Reglamentario No 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres N° 28/2015 y verificación de propuestas, en el local del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), sito en Narciso Colman 1.705 c/Gómez Ríos, a los nueve días del mes de setiembre del año 2015, siendo las 9:30 hs. Las ofertas presentadas corresponden a las siguientes firmas:

ÍTEM	EMPRESA	PRECIOS OFERTADOS (IVA INCLUIDO)	MONTO DE LA PÓLIZA DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA
1	PROSPER S.R.L. (80061002-4)	10.954.120.-	550.000.-
2	PINTUPAR S.R.L. (80021413-7)	11.976.000.-	1.000.000.-
3	GRANDES PINTURERÍAS COLTEC de Domingo Ignacio Gastón Gaona (3510043-5)	9.404.000.-	470.200.-
4	EMPORIO FERRETERÍA S.R.L. – (80002756-6)	14.219.200.-	711.000.-

Conforme a lo establecido en la Carta de Invitación, la adjudicación será por Ítems, y con una validez desde la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre de 2015.

SOLICITUDES DE ACLARACIONES Y/O DOCUMENTOS FORMALES

A fin de dar cumplimiento al Art. 59 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, se han requerido mediante notas en fecha 14/09/15, documentos de carácter formal a las siguientes Empresas:

- **PROSPER S.R.L.**: en fecha 15/09/15 por nota informa que el Certificado de Origen Nacional se encuentra en trámites y no podrá presentar, la falta de presentación de dicho Certificado, no constituye causal de rechazo de la Oferta, sin embargo, decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional, las demás documentaciones solicitadas presentó en plazo y forma.
- **EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.**: en fecha 15/09/15 presenta todas las documentaciones solicitadas en plazo y forma.

CUADRO DE CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTACIONES SOLICITADAS

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria
Tembiporupyahu Kokue Paraguái Pegua Ñangarekoha
Comité de Evaluación Res. N° 1034/14

A continuación se presenta un cuadro donde se expone de manera resumida el cumplimiento de las condiciones legales, documentales, financieras y técnicas, requeridas conforme a lo establecido en el Artículo 60 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, con el fin de determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones:

DOCUMENTOS COMUNES PARA PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS	PROSPER S.R.L.	PINTUPAR S.R.L.	GRANDES PINTURERÍAS COLTEC de Domingo Gastón	EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.
Formulario de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS FÍSICAS				
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA
DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS JURÍDICAS				
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE

existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*				
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
OTROS DOCUMENTOS				
Copias de Contratos ejecutados o facturaciones de venta de bienes objeto de esta licitación con Instituciones Públicas y/o Privadas, igual o superior al 50% del monto de la oferta, en los 3 (tres) últimos años (2012, 2013, 2014) Dicho porcentaje corresponderá al promedio de facturación del periodo solicitado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio. La falta de presentación de dicho Certificado, no constituye causal de rechazo de la Oferta, sin embargo, decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios con el mismo producto de origen importado.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
Catálogos, folletos explicativos, manual de instrucciones del Fabricante, donde indiquen las recomendaciones de uso entre otras características e informaciones esenciales acerca de los mismos; demostrando conformidad sustancial de los bienes con las Especificaciones Técnicas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
SIPE N°	**1366196**	**1366168**	**1365946**	**1365992**

Verificado los documentos, se constata que el Formulario de Oferta de la Empresa **GRANDES PINTURERÍAS COLTEC de Domingo Gastón** se encuentra incompleta sin la marca y procedencia de los bienes ofertados, por ende se resuelve que dicha oferta queda **"DESCALIFICADA".**

Seguidamente, conforme a lo establecido en el Art. 61 "Método de Evaluación" del Decreto Reglamentario No 21909/03 inc. 3. Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio más bajo,... *la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación..."*

PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40:

Así también, se da cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS,

ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", por lo que se consultó en la base de datos del SINARH, si los Propietarios y Representantes de las empresas oferentes no se encuentran comprendidos en los presupuestos de los incisos "a" y "b" del Art. 40° de la Ley N° 2051/03, y la situación de los mismos no impedirá de manera alguna ejecutar el contrato que nos ocupa.

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

Se ha procedido al examen de los precios ofertados y si los mismos presentan errores aritméticos, concluyéndose que las ofertas, de las empresas oferentes, no presenta errores aritméticos según consta en la Planilla Comparativa de Ofertas, Anexo II, que se adjunta.

Existe competencia entre bienes de origen nacional y extranjero, motivo por el cual se ha realizado a Comparación Adicional por Margen de Preferencia a Productos Nacionales, según consta en la Planilla Comparativa de Ofertas (Anexo II) que se adjunta a la presente.

De acuerdo a la Sección II Criterios de Evaluación y Calificación del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, se seleccionará provisoriamente la oferta más baja la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. En caso de que la oferta más baja no cumpla con ellos se la desechará y se analizará la segunda oferta más baja y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones y se la propondrá para la adjudicación, quedando la selección en el siguiente orden:

N°	EMPRESA	ÍTEMS CON LOS PRECIOS MAS BAJOS	MONTO TOTAL IVA INCLUIDO
1	PINTUPAR S.R.L.	1; 2 Y 3	11.976.000.-
		TOTAL Gs.:	**11.976.000.-**

EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS OFERTAS

Para la evaluación técnica de las ofertas, conforme lo establecido en el Art. 27 de la Ley N° 2051/03, se ha solicitado la asistencia del Ing. Elec. Reinaldo Aguilar, Técnico de la Director de Obras e Infraestructuras del IPTA, conforme se detalla en el Anexo IV, en el cual se puede constatar que los bienes ofertados **CUMPLEN** con las Especificaciones Técnicas requeridas en la Carta de Invitación.

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, el Comité de Evaluación, salvo mejor parecer, recomienda adjudicar el llamado a Licitación por Contratación Directa Nº 15/2015 "Adquisición de Pinturas y Colorantes" a la **Empresa PINTUPAR S.R.L. (RUC.: 80021413-7)**, por un monto total de Gs. 11.976.000 (Guaraníes once millones novecientos setenta y seis mil) IVA incluido, para lo cual existe disponibilidad presupuestaria según CDP N° 094/15.

Forma parte integrante del presente informe los siguientes documentos:

- Acta de Apertura de Ofertas Nº 28/15 (Anexo I)
- Planilla Comparativa de Ofertas (Anexo II)
- Planilla de Especificaciones Técnicas (Anexo IV)
- Planilla de Precios Adjudicados (Anexo V)

- CDP Nº 094/15
- Ofertas presentadas

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 15:30 horas del 30 de setiembre del corriente año, suscriben las partes intervinientes, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Ing.Agr.MSC. Marcos Villalba
Miembro del Comité de Evaluación de Ofertas

Abog. Rodrigo Rodrigues
Miembro del Comité de Evaluación de Ofertas

Ing. María Beatriz Villalba
Miembro del Comité de Evaluación de Ofertas

Abog. Daniel Sosa Valdez
Miembro del Comité de Evaluación de Ofertas

Abog. Carlos Capurro
Miembro del Comité de Evaluación de Ofertas

C.P. Julio Cesar Medina
Miembro del Comité de Evaluación de Ofertas

CD 15/2015 ADQUISICION DE PINTURAS Y COLORANTES

ANEXO IV - TABLA DE VERIFICACION DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Cantidad	Marca	Procedencia	Cumple/No Cumple
1	31211701-002	Esmalte sintético	288	Titanlux	Paraguay	CUMPLE
2	31211803-004	Aguarrás	100	PINTUPAR	Paraguay	CUMPLE
3	31211506-003	Pintura al agua exterior	570	Superclill Prof.	Paraguay	CUMPLE

Ing. Elec. REINALDO AGUILAR
Tecnico Direccion de Obras e Infraestructuras
IPTA

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

IPTA

GOBIERNO NACIONAL

Sistema MAG

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria
Tembiporupyahu Kokue Paraguái Pegua Ñangarekoha

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CD 15/2015 ADQUISICION DE PINTURAS Y COLORANTES

ANEXO V - CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

OFERENTE: PINTUPAR S.R.L.

RUC: 80021413-7

N° de Orden	N° de Item	Código Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentacion	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	1	31211701-002	Esmalte sintético	Litros	Frasco de 1000 cc como mínimo	288	Titanlux	Paraguay	22.000	6.336.000
2	2	31211803-004	Aguarrás	Litros	Frasco de 1000 cc como mínimo	100	PINTUPAR	Paraguay	10.800	1.080.000
3	3	31211506-003	Pintura al agua exterior	Litros	Balde de 18 litros como mínimo	570	Superclill Prof.	Paraguay	8.000	4.560.000
									TOTAL Gs. (IVA incluido)	11.976.000

Ing. Agr. MSC. Marcos Villalba
Miembro del Comité de Evaluación de Ofertas

Abog. Rodrigo Rodrigues
Miembro del Comité de Evaluación de Ofertas

Ing. María Beatriz Villalba
Miembro del Comité de Evaluación de Ofertas

Abog. Daniel Sosa Valdez
Miembro del Comité de Evaluación de Ofertas

Abog. Carlos Capurro
Miembro del Comité de Evaluación de Ofertas

C.P. Julio Cesar Medina
Miembro del Comité de Evaluación de Ofertas